

PS/3553

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 DIC. 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por el señor Martín Andrés Cardozo Huertas, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado peticiona acceso "*al reporte de compromiso de gestión del municipio de Carmelo sobre lo proyectado en el POA 2020. Conocer que proyectos se ejecutaron de los planificados y si las partidas fueron transferidas a la Intendencia de Colonia. En el caso de que algún proyecto no se ejecutó, se solicita saber si hubo algún cambio de proyecto o algún motivo que justificara la no ejecución.*";

II) que se ha recabado el informe del Área de Descentralización y Cohesión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado haciendo entrega del informe correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto e informado y a lo dispuesto por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, artículo 7° del Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010 y la Resolución de Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Martín Andrés Cardozo Huertas, haciéndole entrega de copia del informe elaborado por los servicios técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2°.- Notifíquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República